

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.418 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Aliseda Pena, doña Isabel María Macas Cevallos, doña María Nieves Reyes Pallarés, doña Sonia Serrano Aguiriano, doña Laura Albalá Contreras y doña Raquel López Pasalodos, contra don José María Hernando Delgado y “Parque Secreto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 395 de 2010

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Rafael Aliseda Pena, doña Isabel María Macas Cevallos, doña María Nieves Reyes Pallarés, doña Sonia Serrano Aguiriano, doña Laura Albalá Contreras y doña Raquel López Pasalodos, que comparecen, y de otra, como demandados, don José María Hernando Delgado, que comparece, y “Parque Secreto, Sociedad Limitada”, que comparece, representada por don José María Hernando Delgado y asistida por el letrado don José María Esteban Infantes San Martín, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Rafael Aliseda Pena, doña Isabel María Macas Cevallos, doña María Nieves Reyes Pallarés, doña Sonia Serrano Aguiriano, doña Laura Albalá Contreras y doña Raquel López Pasalodos, frente a “Parque Secreto, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades netas por los conceptos relacionados en el ordinal tercero de la presente resolución:

A don Rafael Aliseda Pena: 7.764,06 euros.

A doña Isabel María Macas Cevallos: 5.587,13 euros.

A doña María Nieves Reyes Pallarés: 6.659,85 euros.

A doña Sonia Serrano Aguiriano: 6.399,33 euros.

A doña Laura Albalá Contreras: 2.907,32 euros.

A doña Raquel López Pasalodos: 1.785,50 euros.

Dichas cantidades deberán ser incrementadas en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se tiene a los actores por desistidos de su demanda frente a don José María Hernando Delgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Parque Secreto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.204/10)